

Resolución N° 12/2022

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2022.-

**VISTO:**

La licencia por artículo 14 que usufructúa a la fecha la Sra. Defensora Titular de la Defensoría Pública Civil N° 10 de Neuquén Capital y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de las tareas desarrolladas por la Secretaría Civil y Nuevos Derechos, destinada a optimizar la prestación del Servicio de Justicia que deben brindar las Defensorías Públicas Civiles, se recabó la conformidad para desarrollar tareas, en forma interina en la Defensoría de marras, de la Dra. María Florencia Silanes y, consecuentemente la anuencia del Titular de la Mesa de Entradas Única de las Defensorías de los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente –Organismo en el que presta servicios la nombrada-, Dr. Alejandro Ordoñez Zavala. Ambos se expresaron positivamente.

Por ello;

**LA SEÑORA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

I-. Afectar transitoriamente, a la Dra. **MARÍA FLORENCIA SILANES** para prestar servicios en la Defensoría Pública Civil N° 10 de Neuquén Capital, mientras subsista las licencias por enfermedad de largo tratamiento de la que goza la Sra. Defensora Titular de dicho Organismo.

II- Regístrese, notifíquese.-

  
**DRA. VANINA MERLO  
DEFENSORA GENERAL**